

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE SEGURIDAD VIAL PESV - II TRIMESTRE

BOGOTÁ D.C., JULIO 2026

VERSIÓN 01

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. NORMATIVA.....	3
2. OBJETIVOS DEL PESV.....	3
3. METODOLOGIA.....	4
4. INVENTARIO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ANUAL DE TRABAJO (PAT) EN SEGURIDAD VIAL PESV	4
5. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PAT – 2 TRIMESTRE	5
6. RECOMENDACIONES	7

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Acciones y fuentes de información.....	4
Tabla 2. Distribución de actividades por fases.....	4
Tabla 3. Actividades y acciones de cumplimiento.....	5

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Planeación del Plan Anual de Trabajo de Seguridad Vial.....	4
Ilustración 2. Resultados del PAT – 2do Trimestre.....	6

INTRODUCCIÓN

El presente segundo informe trimestral se elabora en el marco del cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como instrumento de seguimiento, evaluación y mejora continua de la gestión institucional de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), en lo relacionado con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

En el cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1430 de 2022, los lineamientos establecidos en la Resolución 20223040040595 de 2022 emitida por el Ministerio de Transporte; La USPEC como entidad del sector público y según el contexto en seguridad vial, se enmarca en la Misionalidad 2 y clasificada para el cumplimiento de requisitos en el Nivel Básico (18 pasos) en el diseño e implementación, asumiendo la seguridad vial como un componente transversal en su gestión institucional.

En este sentido, el documento integra el estado de avance y los resultados del período evaluado, consolidándose como una herramienta de gestión orientada al fortalecimiento de la cultura de prevención vial entre servidores públicos, contratistas y demás actores viales. Asimismo, el reporte permite evidenciar la ejecución del Plan Anual de Trabajo del PESV, en articulación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). De igual manera, se constituye como un mecanismo de información para la alta dirección, facilitando el cumplimiento de los requisitos establecidos ante el Ministerio de Trabajo y fortaleciendo los principios de transparencia, autocontrol y mejora continua, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), orientados a la excelencia en la gestión pública de la entidad.

Finalmente, a través de este ejercicio de seguimiento trimestral, la entidad reafirma su compromiso con la prevención de la siniestralidad vial, la promoción de comportamientos seguros en la vía y la articulación efectiva del PESV con la Seguridad y Salud en el Trabajo, contribuyendo así a la protección de la vida, la integridad de sus colaboradores y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de la normatividad vigente.

1. NORMATIVA

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la USPEC se fundamenta en el cumplimiento del marco legal vigente en materia de seguridad vial y gestión de riesgos laborales, garantizando su articulación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):

- **Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002 y sus modificaciones):** Regula el comportamiento seguro en la vía y las obligaciones de los actores viales.
- **Ley 1503 de 2011:** Establece la obligación de adoptar planes estratégicos de seguridad vial y promueve hábitos y conductas seguras en la vía.
- **Ley 2050 de 2020:** Modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011, reforzando disposiciones en seguridad vial y tránsito.
- **Ley 1562 de 2012:** Reforma el Sistema General de Riesgos Laborales, ampliando el concepto de accidente de trabajo e imponiendo acciones de prevención, promoción y control de riesgos laborales.
- **Decreto 1072 de 2015:** Regula la implementación del SG-SST, ordenando la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como la adopción de medidas de intervención bajo el ciclo PHVA.
- **Decreto 1430 de 2022:** Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) para la vigencia 2022-2031, contenido en el Anexo que hace parte integral del mismo.
- **Resolución 40595 de 2022:** Adopta la nueva metodología para la implementación del PESV.
- **Resolución 0312 de 2019 (Art. 32):** Establece que todo empleador y contratante obligado a implementar un PESV debe articularlo con el SG-SST.
- **Circular 0034 de 2026:** Establece el procedimiento y plazo para el reporte de autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

2. OBJETIVOS DEL PESV

• Objetivo General del PESV

Promover la seguridad vial en el marco de la gestión de los riesgos críticos con enfoque en sistema seguro y de comportamientos humanos en cumplimiento de la normativa vigente, orientados en la prevención de siniestros y accidentes viales para la protección de la vida, fomentando la corresponsabilidad y cultura interdependiente entre todas las partes interesadas en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

• Objetivos Específicos y metas del PESV

- a) Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con misionalidad y tamaño del PESV.
- b) Fomentar una cultura de prevención y comportamientos seguros en seguridad vial según requerimientos del PESV.
- c) Asegurar la mejora continua del PESV acorde con el SG-SST.

3. METODOLOGIA

En la formulación del Plan Anual de Trabajo (PAT) en Seguridad Vial de la USPEC, se fundamentó como sistema en ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), y por parte de la Resolución 20223040040595 de 2022 mediante fases (Planificación, Intervención, Seguimiento y Mejora continua). Esta estructura asegura que el plan sea un proceso dinámico con la Política de Seguridad Vial y articulado con el SG-SST. Para la vigencia del 2 – Trimestre ejecutado, las acciones intervenidas y fuentes de información son:

Tabla 1. Acciones y fuentes de información.

Planificación – Fase 1 (Planear):
- Documento PESV: Actualización del documento compilado de la estrategia PESV institucional. - Matriz de riesgos viales: Actualizar matriz de peligros viales, medidas de intervención y controles.
Intervención – Fase 2 (Hacer):
- Formación y Cultura: Se documenta y ejecuta el Plan Anual de Formación, socializando programas de gestión de riesgos críticos a los grupos de interés y generando charlas de seguridad vial a otros actores viales. - Control Operacional: Se realizan inspecciones preoperacionales diarias a la flota vehicular por parte de los conductores con seguimiento del líder del PESV y se ejecutan los mantenimientos preventivos y correctivos programados. - Gestión de los contratistas: Solicitar los requerimientos mínimos para la operación de las rutas al servicio de la entidad.
Seguimiento – Fase 3 (Verificar):
Seguimiento de Indicadores: Se realiza un análisis periódico de los indicadores definidos para el PESV.

Fuente: Elaboración propia

4. INVENTARIO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ANUAL DE TRABAJO (PAT) EN SEGURIDAD VIAL PESV

Para la vigencia, la propuesta del plan anual de trabajo del PESV de determina en las necesidades y expectativas de los actores viales y partes interesadas, alineados con los requerimientos normativos, requisitos y estándares en peligro de tránsito; comprende un total 45 actividades distribuidas en las fases antes descritas, con las siguientes cantidades y porcentuales:

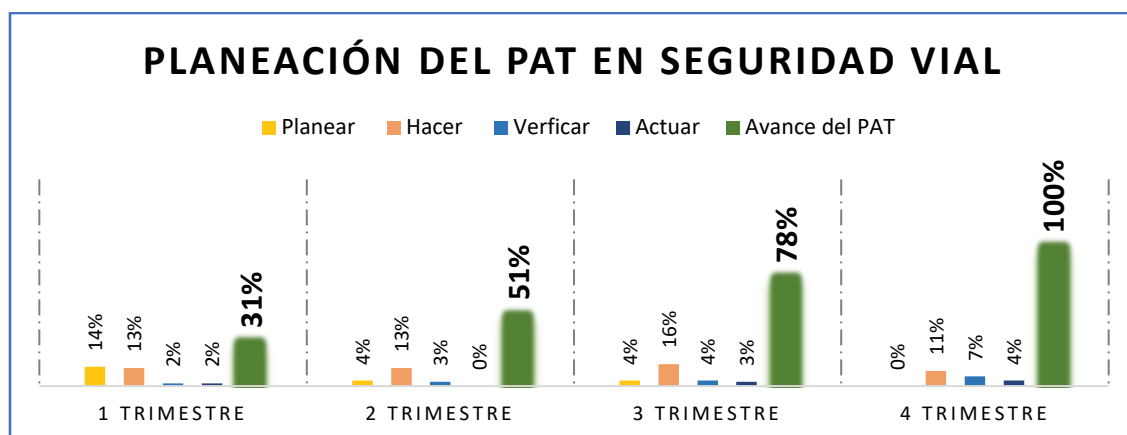
Tabla 2. Distribución de actividades por fases.

TRIMESTRE	1	2	3	4
TOTAL ACTIVIDADES	14	9	12	10
TOTAL (%) FASES	31%	20%	27%	22%

Fuente: Elaboración propia

El PAT fue publicado el 30 de enero de 2026 en el portal institucional de la entidad mediante el enlace https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2026-01/16.-plan-de-trabajo_pesv_2026.pdf en el cual, el inventario de actividades se plantea igualmente por fases y se resume en la siguiente gráfica:

Ilustración 1. Planeación del Plan Anual de Trabajo de Seguridad Vial.



Fuente: Elaboración propia

5. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PAT – 2 TRIMESTRE

A continuación, se presenta el avance de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del PESV correspondiente al - (2) Segundo Trimestre del año 2026:

Tabla 3. Actividades y acciones de cumplimiento.

ITEM	ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO	PLANEADO	EJECUCIÓN TRIMESTRE			DESCRIPCIÓN DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO (La palabra “anexo” hace referencia a los documentos o carpetas soportes como evidencia).
				ABRIL	MAYO	JUNIO	
Planificación – Fase 1 (Planear):							
7	Actualizar de la fase 1 de Planificación del PESV los pasos que apliquen del 1 al 7.	Anual	1	1			Avance en el desarrollo de documento del PESV – Compilado en Formato GR-PL-OXX (Anexo 1).
8	Elaborar y actualizar la matriz de riesgos viales de la entidad, con identificación de controles y responsables	Anual	1		1		Actualización de la Matriz de Identificación, Valoración y Evaluación de Peligros y Riesgos Viales en archivo Excel. (Anexo 2).
Intervención – Fase 2 (Hacer):							
12	Hacer seguimiento al Plan Anual de Formación en Seguridad Vial de la entidad.	Mensual	1	1	1	1	Ejecutar capacitaciones de acuerdo con lo previsto en el Plan Anual de Formación de SV. (Anexo 3).
13	Promover las actividades y acciones de seguridad vial determinadas en los planes y programas.	Mensual	1	1	1	1	Divulgación de eventos de capacitaciones a los correos institucionales de los colaboradores y el diligenciamiento de listas de asistencia de las actividades ejecutadas (Anexo 4).
16	Ejecutar las inspecciones preoperacionales de la flota vehicular de la entidad.	Mensual	1	0,8	0,8	0,8	Diligenciamiento del formato de la inspección pre-operacional diaria a los vehículos propios de la entidad por parte de los conductores. (Anexo 5).

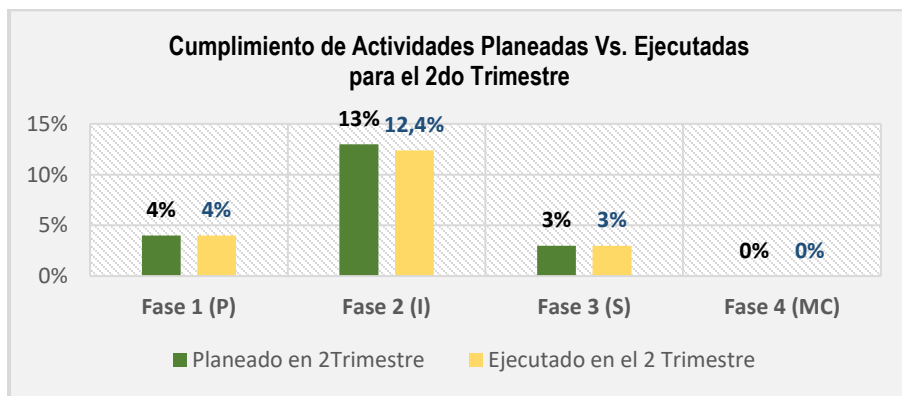
ITEM	ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO	PLANEADO	EJECUCIÓN TRIMESTRE			DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO (La palabra "anexo" hace referencia a los documentos o carpetas soportes como evidencia).
				ABRIL	MAYO	JUNIO	
17	Hacer seguimiento de las inspecciones preoperacionales de la flota vehicular de la entidad.	Mensual	1	1	1	1	Verificación a los conductores en las buenas prácticas y ejecución de la inspección pre-operacional a los vehículos propios de la entidad y validado en el formato de inspección. (Anexo 6).
18	Programar mantenimientos preventivos y correctivos de la flota vehicular de la entidad de acuerdo con Programa de Mantenimientos.	Mensual	1		1	1	Se llevaron a cabo el mantenimiento preventivo de 2 vehículos (garantía); los vehículos a la fecha no han requerido otro tipo de mantenimientos de acuerdo con las especificaciones técnicas (Anexo 7).
19	Solicitar y verificar los requerimientos mínimos para la operación de las rutas al servicio de la entidad.	Anual	1			1	Se solicita a la empresa TRANSPINTO y de acuerdo con Manual de Gestión del Contratista, mediante oficio E-2026-005646 la entrega de documentos relacionados con los vehículos que prestan el servicio de ruta y con cargue a drive dispuesto para tal fin. (Anexo 8).
Seguimiento – Fase 3 (Verificar):							
22	Seguimiento y análisis a los indicadores del PESV.	Mensual	1	1	1	1	Se recopila y reporta la información para el análisis estadístico de los indicadores de gestión del PESV del trimestre (Anexo 9).
Total actividades ejecutadas				5,8	6,8	6,8	Se ejecutaron 19,4% del 20% de las actividades planteadas para el periodo del 2do trimestre.

Fuente: Elaboración propia

Las acciones de cumplimiento (anexos o soportes), pueden ser consultados en el repositorio de drive google del informe de segundo trimestre en el enlace https://drive.google.com/drive/folders/1Zw4FDyucelsduXXFipqG-ij18buZ3JHV?usp=drive_link

Por consiguiente, los resultados en el avance del cumplimiento de las actividades planeadas vs las ejecutadas, fueron:

Ilustración 2. Resultados del PAT – 2do Trimestre.



Fuente: Elaboración propia

El Plan Anual de Trabajo (PAT) en Seguridad Vial para el segundo trimestre proyectó un avance del 20% respecto al total del plan anual. Al cierre del periodo, se alcanzó un cumplimiento del 19,4%, en la ejecución por fases del PESV, evidenciando el cumplimiento total en las actividades programadas de Planeación (4%), y Mejora Continua (3%), lo que refleja una adecuada estructuración, monitoreo y ajuste de las estrategias planteadas.

No obstante, en la fase de Intervención se alcanzó un 12,4% de ejecución frente al 13% proyectado, presentando un rezago del 0,6%, esta brecha se atribuye principalmente a la no ejecución de las inspecciones preoperacionales por parte de uno de los conductores, lo cual impactó directamente el componente de seguimiento y control operativo; si bien estas acciones aportan a la consolidación del sistema, incidieron en la ejecución de actividades operativas dentro del periodo evaluado. Se continúa fortaleciendo la gestión de la información, capacitación a todos los actores viales.

6. PLAN DE ACCION

Para la actividad del Ítem 16. Ejecutar las inspecciones preoperacionales de la flota vehicular de la entidad, continua para el trimestre con novedad de cumplimiento parcial, para lo cual, establece el siguiente plan de acción:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Socializar la importancia del cumplimiento de las inspecciones pre-operacionales, mediante reunión con Dirección General y los conductores.	24/07/2026	Coordinador de Grupo Administrativo Líder del PESV.	Lista de asistencia de la reunión.

7. RECOMENDACIONES

- Socializar con los conductores y responsables de la operación vehicular la importancia técnica, normativa y preventiva de las inspecciones preoperacionales, reforzando su responsabilidad como primera barrera de control para la identificación de condiciones inseguras de los vehículos.
- Mantener el proceso de revisión periódica del PESV y su articulación con el SG-SST bajo el enfoque de mejora continua (PHVA), permitiendo que las lecciones aprendidas durante cada periodo de seguimiento se conviertan en oportunidades para fortalecer la gestión institucional de la seguridad vial.
- Dar continuidad a la implementación del Plan Anual de Trabajo (PAT), asegurando el cierre oportuno de las actividades programadas para los siguientes trimestres y la conservación de los soportes documentales que evidencien el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Fortalecer la articulación entre el Grupo Administrativo y los responsables de la operación vehicular, con el fin de garantizar la oportunidad en la entrega de evidencias, el cumplimiento de las actividades programadas y la mejora del desempeño del sistema.



FRANCISCO GABRIEL ANGULO ANGULO
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO (E)

Elaboró: Diana Marcela Perdomo Tovar – Profesional Especializado (Líder PESV)
Revisó: Francisco Gabriel Angulo Angulo – Coordinador Grupo Administrativo.